



**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco  
Presentes.**

3.3

El Puerto  
**Que Queremos**

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública, por el monto de \$26,175,305.00 (Veintiséis Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cinco Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 por sus siglas (FORTALECE 2016), que contempla el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

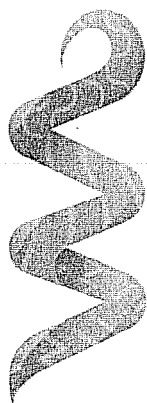
Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 11 del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, dispone una asignación de recursos para Proyectos de fortalecimiento municipal cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados.

La accesibilidad de dichos fondos requeriría la integración de una cartera de programas o proyectos por parte de la entidad federativa, que a consideración de sus autoridades contemplaría únicamente destinos de inversión que estuvieran alineados con la visión y estrategia para el fortalecimiento municipal a través de obras que beneficien la infraestructura.

Para aprovechar la accesibilidad de dicho fondo para el beneficio de la comunidad vallartense se proponen 17 diecisiete proyectos de obra





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

pública las cuales son descritas en el apartado de acuerdos de este documento, consistentes principalmente en la habilitación y mejoramiento de vialidades en 3 colonias diferentes de nuestra ciudad, mismas que me permito enlistar a continuación:

- Moderna.
- Primavera.
- Ramblases.

De esta forma, retomando el planteamiento anterior, el cúmulo de obras a autorizar representan una inversión superior a los 26 millones de pesos.

Esta cartera de proyectos de inversión para Puerto Vallarta ya ha sido previamente revisada y validada por los responsables de la recepción y ejecución, en el gobierno estatal, de los fondos transferidos de la federación para la realización de los proyectos autorizados bajo el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio anual 2016, en el anexo 20.2, cuya ejecución se realizará conforme a las normas y disposiciones a las que ya se hizo referencia en la parte inicial de la presente iniciativa.

No obstante, entre la documentación requerida por parte de los responsables de la administración y control de los fondos en el Poder Ejecutivo del gobierno estatal, se está solicitando un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a estas obras.

Es ineludible y a su vez imperante mencionar, que con la aprobación de las obras en las diversas colonias, se mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al otorgarles vialidades dignas de una ciudad que demanda continuamente, un ritmo de vida más apresurado, por lo que el tiempo en sus recorridos cotidianos se verán recortados en tiempo, invariablemente de ello, se verá impulsado significativamente el desarrollo de las zonas mencionadas. En esta ocasión, se presenta la oportunidad a este cuerpo edilicio de ofrecer un mejor puerto a la ciudadanía, brindando oportunidades de prosperidad de forma equitativamente para los vallartenses.

Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes



## PUNTOS DE ACUERDO:

**Primero.**-Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de **\$26,175,305.00 (Veintiséis Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cinco Pesos 00/100 M.N.)** que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 (FORTALECE 2016) con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	Pavimentación de la calle Playa Grande, en la colonia la Moderna, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	3,768,594.43
2	Pavimentación de la calle Ahuehuate, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	647,514.54
3	Pavimentación de la calle Roble, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	1,705,845.73
4	Pavimentación de la calle Colima, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	2,735,241.52
5	Pavimentación de la calle Abeto, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	1,356,059.11
6	Pavimentación de la calle Laurel, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	2,883,591.93
7	Pavimentación de la calle Parota, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	808,050.57
8	Pavimentación de la calle Pino, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	547,723.00
9	Pavimentación de la calle Roble, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	785,400.00
10	Pavimentación de la calle Olivo, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	525,326.74
11	Pavimentación de la calle Cedro, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	1,420,081.35
12	Pavimentación de la calle Nogal - Fresno, en la colonia la Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	3,373,346.90
13	Pavimentación de la calle Puerto Vallarta, en la colonia Ramblases, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	555,837.12
14	Pavimentación de la calle Cancún, en la colonia Ramblases, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	1,155,615.86
15	Pavimentación de la calle Puerto las Peñas, en la colonia Ramblases, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	1,767,564.73
16	Pavimentación de la calle Puerto Barra de Navidad, en la colonia Ramblases, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	605,485.70
17	Pavimentación de la calle Puerto Escondido, en la colonia Ramblases, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	1,534,025.77



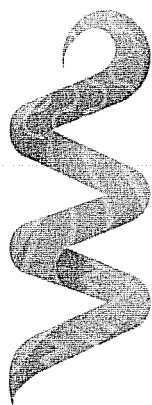
El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx





El Puerto  
**Que Queremos**

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**Segundo.**-Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero.**- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

~~Atentamente~~  
~~Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Abril de 2016~~

Ing. Arturo Davalos Peña  
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

